REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, agosto veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal de responsabilidad
DEMANDANTE	Enelda del Carmen Julio Ramos y otros
DEMANDADO	Fredy Ismael Castro Linares y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2018-00270 00
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Accede a lo solicitado
PROVIDENCIA	Auto sustanciación N°486

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por la abogada del codemandado FREDY ISMAEL CASTRO LINARES en audiencia y la oposición que hace de la misma el extremo procesal activo, de conformidad con el artículo 170 del Código General del Proceso, se ordena oficiar a la Secretaría de Transporte y Tránsito de Cocorná (Ant) para que alleguen copia de todo el proceso contravencional que se surtió en esa dependencia, el cual se definió mediante la Resolución N° 097 del 5 de diciembre de 2017.

Una vez se allegue tal documentación, se ordena ponerla en conocimiento de todos los sujetos procesales para que se surta una debida contradicción.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE

JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N° 051 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 23 de agosto ***del año _2022_____***

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario